

AYUNTAMIENTO DE MULA SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

LICITACIÓN BARRAS CONCIERTOS MULA DEPORTIVA FIESTAS SEPTIEMBRE 2022 GRAL/1688/2022

Dentro del programa de fiestas de 2022, la concejalía de Festejos ha programado actuaciones musicales en las instalaciones municipales MULA DEPORTIVA JOSÉ SORIANO CHACÓN.

Visto que se quiere ofrecer servicio de barra al público asistente y examinadas las Bases reguladoras elaboradas por los servicios competentes de esta Administración Municipal.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

- 1º.- Iniciar expediente para la adjudicación de autorización para la gestión de las barras de los conciertos a celebrar en las instalaciones municipales MULA DEPORTIVA JOSÉ SORIANO CHACÓN.
- 2º.- Aprobar las Bases reguladoras que regirán en el procedimiento para la referida contratación.
- 3º.- Proceder a la publicación de las mismas en la Página Web del Ayuntamiento para su conocimiento general.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

V° B°

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) - Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia - 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	08/07/2022 12:41
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	08/07/2022 14:00



AYUNTAMIENTO DE MULA SECRETARÍA GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 20-06-2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. Alejandra Martínez García

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pz Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	08/07/2022 12:41
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	08/07/2022 14:00